

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-DIC- 315

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de **"CORESOLUTIONS S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 6 de junio de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 466-DJ-06 de 19 de junio de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 199-IC-CI de 19 de junio de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-06179 de 30 de mayo de 2006;

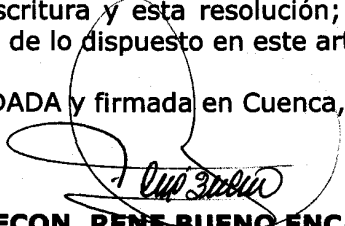
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación de capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"CORESOLUTIONS S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

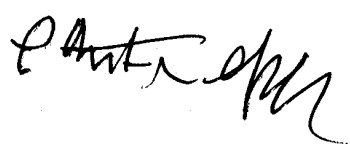
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 JUN 2006

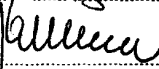

ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 28 de julio del 2006.


Dr. Rubén Dantín
Notario

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 235 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 1 de Agosto del 2006


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

